

ORDENANZA Nº 1688-2007

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase la adhesión de la Municipalidad de Roque Pérez a la Ley Nº 13.536 – Condonación de deudas tributarias municipales.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo dictará los reglamentos de ejecución necesarios para la efectiva instrumentación de las disposiciones contenidas en la Ley 13.536.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1688 con fecha 28/12/2007.-